

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Máximo Osvaldo Matos, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia.

ARTICULO 2.- El Procurador Fiscal a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 961-04 que designa Fiscalizadores de Juzgados de Paz en Jimaní.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 961-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Salvador Bello, queda designado Fiscalizador del Municipio de Duvergé.

ARTICULO 2.- El Lic. Deomedes Plata Medina, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cristóbal.

ARTICULO 3.- La Lic. Solangel Matos Mancebo, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Mella.

ARTICULO 5.- La Lic. Mirian Duval, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de La Descubierta.

ARTICULO 6.- El Lic. Roberto Díaz Nova, queda designado Fiscalizador del Municipio de Jimaní.

ARTICULO 7.- Los Fiscalizadores a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 962-04 que designa varios Fiscalizadores de Juzgados de Paz en el Municipio de Higüey.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 962-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Pedro Núñez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Higüey, en sustitución del Lic. Francisco Aníbal Martínez.

ARTICULO 2.- El Dr. Jorge Manuel Herrera Rondón, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Yuma, en sustitución del Dr. Pedro Guerrero.

ARTICULO 3.- La Lic. Mercedes Santana, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de La Otra Banda, en sustitución del Dr. Reynaldo Guilamo Jiménez.

ARTICULO 4.- El Lic. Héctor Doucudray, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Las Lagunas de Nisibón, en sustitución del Dr. Bernardo Morales Chevalier.